



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

San Juan, 08 FEB. 2023

VISTO:

El Expediente N° 01-2077-E-2017, del registro de esta Universidad, por el que se gestiona la convocatoria a concurso cerrado interno, en el marco de lo establecido por el Reglamento de Concursos del Personal Nodocente, para cubrir el cargo CATEGORÍA 5, TRAMO INTERMEDIO, del AGRUPAMIENTO 2-B:TÉCNICO PROFESIONAL, CP: 10163/2, con funciones de "RESPONSABLE DE EDICIÓN Y DIAGRAMACIÓN" EN LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, con dependencia jerárquica de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL RECTORADO; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 33/10-CS por la cual se aprueba el Reglamento de Concursos del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de San Juan", cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares según lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006-PEN. Como así también la referida convocatoria se encuentra comprendida en la Ordenanza 20/11-CS que aprueba el Acta suscripta de fecha 30 de Junio de 2011 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector NoDocente y modifica el artículo 60 y el ANEXO de la Ord. 33/10-CS.

Que la Ordenanza N° 33/10-CS en su artículo 1° del Anexo, dispone que la cobertura de cargos vacantes definitivos del (Corresponde a Resolución N.º **125**)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-2-

Personal de Apoyo Universitario de planta permanente se efectuará mediante el Sistema de Concursos, tanto para el ingreso como para la promoción, según los Tramos o Categorías de que se trate.

Que el Jurado será designado por la Autoridad Competente y lo integrarán tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que deberán tener capacidad y conocimientos sobre la especialidad, profesión u oficio del cargo a cubrir, según lo establecido en el ANEXO de la Ordenanza N° 33/10-CS, Capítulo IV, apartado A, artículo 24°.

Que de folios 15 a 16 de las presentes actuaciones, la Secretaría de Extensión Universitaria, propone los miembros que integrarán el jurado “en representación de la Autoridad de la Dependencia Convocada” y “en representación del Rectorado, titular y suplente” respectivamente, como asimismo indica el Temario General, según lo establecido en Ordenanza N° 33/10-CS y en Ordenanza 6/2014-R.

Que los miembros que integrarán el Jurado “en representación del personal de la dependencia”, de acuerdo a lo dispuesto en el Acta Paritaria N° 2/13, han sido elegidos en elecciones directas por sus pares, según documentación que corre agregada a fojas 10, emitida por el Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de Rectorado.

Que a folios 7 del expediente de referencia, se informa la afectación presupuestaria del cargo a concursar.

Que el cargo se encuentra vacante desde el 23/06/17 de baja por fallecimiento del señor NESTOR ADRIAN CAMPILLAY, (Corresponde a Resolución N.º **125**)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-3-

formalizada mediante Resolución 1899/17/R.

Que mediante Resolución 727/2021-R se cambia de Agrupamiento Administrativo:1 a Agrupamiento 2-B: Técnico Profesional código 10163/2 por tener asociadas funciones estrictamente técnicas en la Editorial de la UNSJ.

Que las Secretarías Administrativa Financiera y Secretaría de Extensión Universitaria, han tomado intervención en la convocatoria del presente concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a "CONCURSO CERRADO INTERNO" de antecedentes y oposición para cubrir un CARGO, con carácter efectivo, de Planta Permanente del PERSONAL NODOCENTE, CATEGORÍA 5, TRAMO INTERMEDIO DEL AGRUPAMIENTO 2-B: TÉCNICO PROFESIONAL, código 10163/2 con funciones de "RESPONSABLE DE EDICIÓN Y DIAGRAMACIÓN" EN LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, con dependencia jerárquica de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, en los términos y condiciones previstas en la Ordenanzas 33/10-CS y modificatorias 20/11-CS y 21/13-CS, cuyos requisitos, condiciones, fecha de inscripción y otra información relevante, se encuentran detallados en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Fijar la apertura de las inscripciones a partir del 16 de
(Corresponde a Resolución N.º 125)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-4-

marzo de 2023, en horario de 8 a 12 horas y por el término de 5 (CINCO) días, en el cual los interesados deberán presentar solicitud de inscripción con carácter de declaración jurada, currículum vitae y adjuntar probanzas debidamente certificadas por autoridad competente, en Mesa de Entradas Salidas y Archivo de Rectorado – Edificio Central Planta Baja, Mitre 396, Este, Ciudad de San Juan. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso.

ARTÍCULO 3º.- Difundir el presente llamado a concurso, en el marco de lo establecido en los Artículos 7º y 11º del Anexo de la Ordenanza N° 33/10-CS.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la prueba de oposición, podrá ser teórica, práctica o la combinación de ambas según Art. 5º del Anexo de la Ord. 33/10-CS), la cual se llevará a cabo en la sede del Rectorado, el día y la hora que determine el Jurado (Art. 37º de la Ordenanza N° 33/2010-CS), integrado según el listado detallado en el Anexo de la presente Resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el “Reglamento de Concursos del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de San Juan”.

ARTÍCULO 5º.- Convocar mediante notificación fehaciente, que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Juan –APUNSJ- a participar con carácter de veedor, mediante la designación de un (1) representante.

ARTÍCULO 6º.- El cargo objeto del concurso se encuentra presupuestado a fojas 7 del presente expediente, según el siguiente (Corresponde a Resolución N.º **125**)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-5-

detalle:

FINANCIAMIENTO: 1.1 – TESORO NACIONAL
FUNCIÓN: 3.4 – EDUCACIÓN
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA: 01- ACTIVIDAD CENTRAL
INCISO: 1- GASTOS EN PERSONAL
UNIDAD: RECTORADO-
SUB-UNIDAD: EDITORIAL UNSJ
PARTIDA PRINCIPAL: 11-14 – PLANTA PERMANENTE
ESCALAFÓN: 230
NIVEL: CATEGORÍA 5, DEL AGRUPAMIENTO 2-B: TÉCNICO
PROFESIONAL, código 10163/2 – TRAMO INTERMEDIO
ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN Nº **125**

U.N.S.J.
FR

Dra. Lic. LAURA EUGENIA GARCÉS
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Mg. Ing. TADEO ALBERTO BERENGUER
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

ANEXO

1. CARGO A CONCURSAR:

Categoría: 5 TRAMO INTERMEDIO

Agrupamiento: 2-B: TECNICO PROFESIONAL, código 10163/2

Remuneración: La establecida por la Paritaria Nacional en un todo de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Nodocente, homologado por el Decreto 366/06- PEN para la referida categoría.

2-- UNIDAD A LA QUE PERTENECE: EDITORIAL DE LA UNSJ

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
- RECTORADO.

3- TIPO DE CONCURSO: Concurso Cerrado Interno (Dependencias: 1) Rectorado (incluido el Consejo Superior- Art.4 Inc. b) Ord.33-CS-10)

Mecanismo del Concurso: Concurso de antecedentes y prueba de oposición

4- FUNCIONES: "RESPONSABLE DE EDICIÓN Y DIAGRAMACIÓN"

5. LUGAR DE TRABAJO: Mitre 396-Este - Ciudad - San Juan Horario: Lunes a Viernes 7 a 14 horas.

6. REQUISITOS, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE ESPECIALMENTE SE LE EXIGEN A LOS POSTULANTES

6.1. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

- Que registre una antigüedad mínima de un (1) año en la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario.
- Que el cargo a cubrir sea de igual o superior Categoría al que revista en planta permanente el aspirante.

6.2. REQUISITOS Y CONDICIONES PARTICULARES:

- Estudios Secundarios Completos
- Conocimiento y Manejo de programas de edición digital

(Corresponde a Anexo de Resolución N.º

125)

£



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-2-

7. NOMINA DE INTEGRANTES DEL JURADO:

En representación de la autoridad de la Dependencia Convocada:

- Titular: Susana Graciela ROLDAN DNI N° 17.513.532
- Suplente: Bárbara Paula OLMEDO DNI N° 30.056.323

En representación del Rectorado:

- Titular: Mónica Beatriz CASTRO D.N.I. N° 29.888.907
- Suplente: Francisco Daniel SOTTILE D.N.I. N°: 14.347.777

En representación de Personal de la Dependencia

- Titular: Juan Carlos CABALLERO DNI N° 110.999.537
- Suplente: Roberto Osvaldo Roque MADUEÑO DNI N°: 14.239.135

8. LUGAR, FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIONES Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

- Apertura de Inscripciones: a partir del 16 de marzo 2023 y por el término de CINCO (5) días hábiles en horario de 8 a 12 horas
- Presentación de antecedentes: solicitud de inscripción, curriculum vitae y probanzas certificadas en: Mesa de Entradas, Salidas y Archivo – Rectorado.

9. LUGAR DONDE PODRÁN REQUERIRSE MAYORES DETALLES

Secretaría de Extensión Universitaria – y Dirección de Concursos de Rectorado - Edificio Central - Rectorado- Capital de San Juan -

10. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:

LUGAR: RECTORADO

FECHA: El Jurado fijará la fecha de realización de la prueba de oposición. (Art. 37° de la Ord. 33-CS-10). El tema sorteado deberá ser fehacientemente comunicado a los aspirantes con 72 horas de anticipación a la fecha fijada para la realización de la prueba de oposición (Art. 36° de la Ord. 33-CS-10).

(Corresponde a Anexo de Resolución N.º

125)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-3-

11. TEMARIO GENERAL

- A. **11.1 Normativas de la Universidad Nacional de San Juan vinculadas a la Secretaría de Extensión en general y a la Editorial en particular.**
- B. **11.2 Actividades propias de las funciones a cumplir**
- Diseño de Tapas y maquetación de interiores (físicos y digitales)
 - Edición Digital EPub y Open Acces
 - Revisión ortotipográfica general
 - Proceso de Tramitación de ISBN e ISSN
 - Propuestas de extensión formativas y de vinculación con el medio
 - Propuesta para el desarrollo de colecciones y líneas temáticas.

12 INFORMACIÓN

Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado en las Unidades indicadas en el ítems 9 del Anexo de la presente Resolución.

(Corresponde a Anexo de Resolución N.º 125)

f